

# balance



revista de economía

revista semestral · nº 4 · año 07

**Banco de España**  
150 años de historia

**E**

# CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DESPACHOS PROFESIONALES



Grupo  
Glorieta



## CONTRATOS DE FORMACIÓN

- Más de 100 ocupaciones homologadas por el Inem
- Conexión gratuita a Lex Nova.
- Servicio franqueo en destino gratuito
- En [www.grupoglorieta.com](http://www.grupoglorieta.com) con su clave personal, consultará y descargará documentación relativa a los contratos formativos.
- 20% comisión por su gestión sobre el total facturado.

## CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA

- Organizamos la formación que tu empresa necesita y tus clientes.
- Llámanos para conocer tu crédito de formación.
- Infórmate y solicita catálogo con más de 200 cursos.
- 20% comisión por su gestión sobre el total facturado.

**INFÓRMATE**

**900 150 964**

**WWW.GRUPOGLORIETA.COM**





## Sumario

### 4 EDITORIAL

### 5 INFORME

Banco de España: 150 años de historia

### 7 A FONDO

Proyecto de Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo

### 10 ACTUALIDAD

Los efectos de la subida del precio del petróleo:  
Comparación con los años setenta

### 14 MERCADO DE VALORES

Evolución de la Gestión alternativa 2006

### 18 COLEGIO DE ECONOMISTAS

Cena colegial 2006

Clausura de la XIII edición del master en auditoría y gestión  
empresarial

Viaje a Egipto

III Premio de periodismo económico "Ilustre Colegio  
Oficial de Economistas de Alicante" año 2006

Aprobados los presupuestos de ingresos y gastos del  
colegio para el ejercicio 2007

Acto de bienvenida a los nuevos colegiados

Actividades de la Escuela de Economía

Nueva página web de los economistas alicantinos

### 26 BIBLIO-ECONOMÍA

**AVISO:**  
Revista Colegio de Economistas de Alicante  
C/ San Andrés, 5 - 03002 ALICANTE

**DIRECCIÓN:**  
Mar Teresa Pastor

**COORDINACIÓN:**  
Servicio Técnico del Colegio de Economistas de Alicante

**CONSEJO EDITORIAL:**  
D. Francisco Gómezguzmán García, Decano del Colegio de  
Economistas de Alicante, D. Joaquín Martínblanca Fontana,  
Decano de la Facultad de C.C. II, y D.E. de la Universidad de  
Alicante y D. Javier Rodríguez Domínguez de la Facultad de Com-  
ercio, Turismo y Turismo de la Universidad Miguel Hernández de  
Orihuela.

**ASISTENTE:**  
Enrique Pérez Pineda

**MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:**  
Compartid, S.L. - Alicante

**DIFUSIÓN GRATUITA:** 461.2007.2006

**ISSN:** 1564-0260

**MEMORIA ANUARIA DE ECONOMÍA:**  
No se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por  
los autores de artículos o trabajos científicos.



Mercedes Pastor  
Directora de la revista

**E**mpezamos un año cargado de reformas trascendentales tanto en materia de fiscalidad como en materia laboral. Por ello dedicaremos un número extraordinario a la reforma fiscal, que ha sido objeto de estudio en el **VI Congreso Nacional de Fiscalidad**, celebrado el pasado mes de noviembre en la ciudad de Elche.

En legislación social, especialmente de seguridad social y de prevención de riesgos, hemos de destacar el Proyecto de Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo, como el primer ejemplo de regulación sistemática y unitaria del trabajador autónomo en la Unión Europea. Las referencias a la figura del trabajador autónomo se encuentran dispersas por toda la legislación; de ahí la relevancia de tener un decálogo de derechos, que sirva como marco de referencia a partir del cual los autónomos defenderán sus derechos individuales y colectivos.

En la actualidad, a fecha de 30 de junio de 2006, el número de autónomos afiliados ascendía a 3.315.707. Este amplio colectivo venía demandando —con toda razón, a nuestro entender— un nivel de protección social semejante al que tienen los trabajadores por cuenta ajena. La tarea no va a resultar nada sencilla, ya que el trabajo por cuenta ajena tiene peculiaridades muy diferentes, y en función de ellas ha de llevarse a cabo su protección. Dada la doble condición de empresario-trabajador del autónomo, desde la década de los setenta el legislador se ha posicionado con cautela para evitar comportamientos fraudulentos a la hora de obtener prestaciones, con el agravante de tener que saber cuándo se dan las premisas del hecho causante. Si a lo anterior le añadimos que el sistema de cotización que tienen no se corresponde con el salario real, se complicará el cálculo de la obtención de renta de sustitución que es —en esencia— la razón de las prestaciones.

Quedan, pues, muchos puntos de estudio para que este proyecto llegue a convertirse en la ley con la que se pretende abordar el cambio en nuestro actual Derecho del Trabajo.



## VICENTE LLOPIS PASTOR

*Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales  
Vicedecano del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante*

# BANCO DE ESPAÑA: 150 AÑOS DE HISTORIA

**P**arece que fue ayer, pero ya han transcurrido ciento cincuenta años desde que se fundara el Banco de España, entidad a la que continuamente hemos identificado como la imagen de opulencia, poderío y dinero. Durante este siglo y medio ha sido casi siempre el único banco emisor de billetes en nuestro país y su nombre aparecía en ellos bajo la sempiterna fórmula de "El Banco de España pagará al portador". Unió su destino a la peseta; o mejor, fue esta última la que confió su vida y su salud a las hipocríticas manos del Banco. Ahora, con ciento cincuenta años a sus espaldas, nos viene a la memoria su aportación a la historia económica española y cuya biografía está festoneada por múltiples avatares, modificaciones orgánicas, vientos políticos, cambios funcionales y toda la anamnesis que puede ofrecer un ser vivo.

Los antecedentes más remotos como bancos centrales de emisión de billetes en nuestro país los encontramos en el Banco de San Carlos, fundado en el año 1782, nombre que hace referencia al monarca Carlos III; posteriormente en el Banco de San Fernando (1829), durante el reinado de Fernando VII; después con el Banco de Isabel II (1844) y luego el nuevo Banco Español de San Fernando (1847), ambos en el convulso período

monárquico isabelino. El Banco de España nace como sucesor de este último Banco Español de San Fernando, al que se cambia el nombre y se le da carácter oficial por la Ley de 28 de enero de 1856, perdiendo entonces el privilegio de emisión de billetes de que disfrutaba el anterior Banco Español de San Fernando. Posteriormente, por Decreto-Ley de 19 de marzo de 1874, promovido por el entonces Ministro de Hacienda don José Echegaray, se concede al Banco de España el privilegio de ser el único Banco emisor de billetes en nuestro país. Es a partir de ese momento cuando en España el billete inicia su introducción como medio de pago generalizado en todo el país, si bien con adhesión voluntaria y, por supuesto, convertible en moneda metálica en las cajas del Banco. Igualmente pasa a realizar las funciones de Tesorero del Estado.

Las emisiones de billetes eran independientes por cada sucursal del Banco y la obligación de su convertibilidad era exclusiva en cada sucursal emisora, pasando a ser la emisión y convertibilidad global para todo el conjunto de sus sucursales, indiferentemente de la que lo hubiese emitido, a partir del año 1884. Una Ley de 13 de mayo de 1902 establece un control riguroso para la expansión fiduciaria e introduce modificacio-

## Una Ley de 13 de mayo de 1902 establece un control riguroso para la expansión fiduciaria e introduce modificaciones en las relaciones del Banco de España con el Estado

nes en las relaciones del Banco de España con el Estado, con lo que se inicia un proceso de creciente intervencionismo de Estado sobre el Banco emisor. La primera Ley de Ordenación Bancaria, de fecha 29 de diciembre de 1921, configura al Banco de España como banco central de emisión con funciones de Banco de Bancos y la posibilidad de operar con particulares. Veinticinco años después, una nueva Ley de Ordenación Bancaria, de 31 de diciembre de 1946, refuerza estos cometidos.

El Banco de España es nacionalizado por el Decreto-Ley 18/1962, de 7 de junio, y desde entonces una serie de normas fragmentarias fueron regulando sus funciones, facultades, organización y administración, hasta llegar a la Ley 13/1994, de

1 de junio, con algunas modificaciones posteriores, por las que el Banco de España pasa a ser el ejecutor de la política monetaria del Estado, sin posibilidad de que el Gobierno acuda en casos de necesidad de liquidez a obtenerla automáticamente del banco emisor.

Actualmente el Banco de España es parte integrante del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), desde el año 1998, y está sometido a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea (Maastricht, 1992) y a los estatutos del SEBC; ajustándose para ello a las orientaciones e instrucciones emanadas del Banco Central Europeo (BCE), uno de cuyos objetivos principales es la estabilidad de precios en la zona del euro.

Hoy el Banco de España sólo mantiene un pálido reflejo del poder que tuvo tiempo atrás. Restringida buena parte de su capacidad para tomar decisiones autónomas, todavía sostiene el marbete "de España" que parece cada vez más difuminado como vocablo identificador de una realidad. En los tiempos actuales soplan otros vientos y nuestro admirado Banco de España se ha transformado en una pequeña parte de ese onímodo individuo que se llama BCE y ha de hacer sólo lo que le dicte el "consejo de Frankfurt", por ser esta ciudad alemana la sede del BCE. Ello supone algo más que el simple cambio de "Banco de España" por "Banco Central Europeo" y el de "peseta" por "euro". De todas formas sigue viviendo más que su apreciada novia, la "peseta", ya que ésta nació en octubre de 1868, cuando fue adoptada oficialmente como unidad monetaria para España y todos sus dominios y que feneció el 28 de febrero de 2002, dos meses después del nacimiento del "euro", con quien convivió durante breves fechas.



**JOSÉ M<sup>a</sup> ESCRIGAS GALÁN Y AMPARO SEMPERE PASTOR**  
Abogados de Cuatrecasas

## PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO

El pasado día 24 de noviembre se aprobó en Consejo de Ministros el Proyecto de la Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo dando así respuesta a las exigencias de un colectivo que en España abarca a más de tres millones de personas, en su mayoría trabajadores que aportan su trabajo personal sin ayuda de ningún asalariado, lo que en cierta manera justificaría un nivel de protección social semejante al que tienen los trabajadores por cuenta ajena.

Nos encontramos ante una regulación pionera, que sitúa a España a la cabeza de los países europeos, pues hasta ahora ninguna legislación de nuestro entorno había venido a regular de manera sistemática las condiciones de trabajo y derechos sociales de este tipo de trabajadores. Pese al amplio consenso alcanzado en su elaboración (Federación Nacional de trabajadores autónomos —ATA—, Unión Profesional de Trabajadores Autónomos —UPTA—, informe favorable del Consejo Económico Social) el Proyecto no está exento de críticas, principalmente de la Confederación Española de Autónomos (CEAT, asociada a CEOE).



Comienza el Proyecto definiendo el ámbito subjetivo de aplicación, en el cual sin perjuicio de una serie de inclusiones/exclusiones específicas, se incluyen a las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena.

En cuanto a su régimen jurídico el Proyecto lleva a cabo un reconocimiento expreso y sistematizado de los derechos y deberes de los trabajadores autónomos, entre los que destacan el derecho a la no discriminación, a la conciliación de la vida familiar y profesional y la protección al menor de 16 años.

En materia de prevención de riesgos laborales, las Administraciones Públicas asumen un papel activo en relación con esta materia y por otra parte se declara la expresa aplicación del artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de riesgos laborales, esto es, obligación de coordinación en caso de concurrencia de diversos empresarios en un mismo centro de trabajo.

Entre las garantías retributivas y económicas resulta especialmente importante la



## Se deja una puerta abierta a la legitimación de los actuales "falsos autónomos"

acción reconocida al autónomo en caso de subcontratas para dirigirse contra el empresario principal por las cantidades que éste adeude al subcontratista.

Constituye también uno de los principios inspiradores del Proyecto la voluntad de que en materia de protección social, el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos converja con el Régimen General de la Seguridad Social. Entre las medidas dirigidas a dicho fin destacan:

- la extensión a todos los autónomos de la protección social en caso de incapacidad temporal, y en el supuesto de los trabajadores autónomos económicamente dependientes también estarán cubiertos por la protección en caso de accidentes de trabajo y enfermedad profesional;
- se reconoce la posibilidad de establecer reducciones o bonificaciones en las bases de cotización o en las cuotas de la Seguridad Social para determinados colectivos de trabajadores autónomos, en atención a sus características personales o a las características profesionales de la actividad ejercida.
- Se permitirá la jubilación anticipada en el caso de trabajadores autónomos en atención a la naturaleza tóxica, peligrosa o penosa de la actividad ejercida, y en los mismos supuestos y colectivos para los que esté establecido dicho derecho respecto de los trabajadores por cuenta ajena.

Además merece la pena destacar la novedad introducida consistente en el reconocimiento de una serie de derechos co-

lectivos básicos: derecho de asociación y derecho de ejercer la actividad colectiva de sus intereses profesionales.

Finalmente, se crea un Consejo Estatal del Trabajo Autónomo, donde se residenciará la participación institucional de las asociaciones de estos trabajadores y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y en el que estarán presentes también la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales.

Como hemos apuntado, el Proyecto de Ley no ha sido acogido favorablemente en todos sus puntos. Sin duda una de las inclusiones más polémicas es la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente o TRADE, cuyos perfiles jurídicos han quedado delimitarse de manera precisa con el fin de distinguirlos de los denominados "falsos autónomos". Sin embargo, precisamente las principales críticas formuladas desde CC.OO o la organización de autónomos CEAT se centran en que con esta nueva figura se deja abierta una puerta a la legitimación de los actuales "falsos autónomos" estos es, trabajadores que en la práctica desempeñan su actividad realmente como asalariados, pero de los cuales la empresa no responde. Hasta ahora cuando eso ocurre y el trabajador denuncia su situación, el juez de lo social laboraliza a este trabajador obligando al empresario a que lo convierta en asalariado, pero si el Estatuto legaliza esta nueva figura, será más difícil probar el fraude del empresario. En cualquier caso, y frente a tales críticas otros sectores mantienen que lo cierto es que seguirá siendo el juez el que diga con su sentencia si el trabajador cumple los requisitos del nuevo trabajador autónomo dependiente o se trata de una relación laboral camuflada de una mercantil.

Dejando a un lado este tipo de disquisiciones que sin duda la posterior aprobación y aplicación de la Ley se encargará de confirmar o desmentir, se entiende por trabajadores autónomos económicamente dependientes a aquellos que realizan una actividad económica o profesional a título lucrati-



vo y de forma habitual, personal, directa y predominante para una persona física o jurídica, denominada cliente, del que dependen económicamente por percibir de él, al menos, el 75% de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas.

El rasgo diferenciador respecto del trabajador autónomo tipo es por tanto que carece de trabajadores a su servicio y fundamentalmente la dependencia económica de un solo o prevalente cliente lo que le coloca en una especial situación de debilidad que requiere una serie de previsiones tendientes a equilibrar esta desigual posición entre las partes contratantes.

En este sentido se prevén las siguientes singularidades: formalización por escrito del contrato, vacaciones mínimas de 15 días, posibilidad de suscribir "acuerdos de interés profesional" entre las asociaciones o sindicatos de este tipo de autónomos y las empresas para las que ejecuten su actividad. Entre las causas de extinción de la relación contractual se incluyen, entre otras, el mutuo acuerdo, las consignadas válidas-

mente en el contrato, la muerte, jubilación o invalidez, o la necesidad de atender responsabilidades familiares urgentes, sobrevenidas e imprevisibles.

Por último y en el plano procesal, la gran novedad del Estatuto es que encomienda el conocimiento de las controversias que surjan entre el TRADE y su empresario al orden jurisdiccional social, fomentando por otra parte los procedimientos extrajudiciales para la resolución de conflictos.





**MOISÉS HIDALGO MORATAL**

*Profesor Análisis Económico Aplicado. Universidad de Alicante*

# **LOS EFECTOS DE LA SUBIDA DEL PRECIO DEL PETRÓLEO: COMPARACIÓN CON LOS AÑOS 70**

Ante la fuerte subida de los precios del petróleo ocurrida en los últimos años, aparece la duda continuada de cuál es el nivel de precios que provocaría un colapso, y la búsqueda de explicaciones de la inexistencia de tal colapso hasta el momento.

El escenario actual es muy diferente del shock de los años setenta, tanto en aspectos técnicos (dependencia del petróleo) como sociopolíticos y ecológicos (hoy mucho más preocupantes). Podemos mirar con un cierto optimismo el corto y medio plazo, siempre que se eliminen las incertidumbres provocadas por factores geopolíticos y militares, pero a largo plazo los factores ecológicos —escasez y cambio climático— exigen profundos cambios estructurales. Cualquier intento de reducir la respuesta a un solo factor explicativo resultará inútil. Debemos considerar muchos asuntos que interactúan, entre los que destacamos los siguientes:

- A. La dependencia de la economía mundial sobre el petróleo se ha reducido desde los años setenta, si la medimos en términos unitarios, si bien a ritmos distintos en distintos países: la UE adelanta en esto a los Estados Unidos. Aunque la demanda de petróleo sigue siendo elevada —superior a los 80 millones de barriles/día, con oscilaciones estacionales—, cada unidad de producto necesita

menos petróleo que hace 35 años. Se explica esta situación por cierta reducción de la importancia relativa del petróleo frente a otras fuentes de energía es, y por la disminución —no lineal, ni en todos los subperiodos y países— de la cantidad total de energía por unidad de producto, como consecuencia de cambios tecnológicos y en la composición sectorial del PIB (crecen más los sectores que necesitan menos energía por unidad de producto). La causa proviene de un ajuste de los mercados: el encarecimiento del petróleo estimuló desde los años 70 la búsqueda de nuevas fuentes energéticas y el ahorro energético tanto en la producción como en el consumo final (así, la reducción del consumo de combustibles en los automóviles). Obviamente, el encarecimiento de un insumo provoca cambios a la búsqueda de su reducción, en puro juego de mercado.

- B. La reducción del petróleo contenido en una unidad de producto provoca hoy menores impactos sobre la inflación, impactos muy elevados en la crisis de los setenta que crearon un problema nuevo —shock de oferta y estancación— para el que no disponíamos entonces de herramientas<sup>1</sup>. Hoy tenemos 30 años de experiencia acumulados en términos de políticas macroeconómicas, que facilitan bastante la tarea.

C. Los precios del petróleo pasaron de 2,2 dólares barril a finales de los 60 a más de 40 dólares barril en 1980 (aumento de un 1.700%), con una fortísima caída posterior. Ahora pasan de 11 a 60 dólares (un 450%), desde 1998<sup>2</sup>. Así que cabe esperar efectos más suaves, también por este motivo... mientras el precio no continúe creciendo.

Pero, ¿se disparará aun más el precio? El análisis a corto y medio plazo —tanto a nivel económico como financiero— centra su atención, por el lado de la oferta, en aspectos sociopolíticos —Guerra de Irak y tensiones en Oriente Próximo, luchas por el control del sector en Rusia, ciertas incertidumbres en torno a exigencias tributarias y de regalías en Latinoamérica, puesta en explotación de los recursos de Alaska...—. Por el lado de la demanda, el factor clave está en el crecimiento de países emergentes como China e India, de enorme importancia

1 Por otro lado, los factores que provocaron aquella crisis no están vinculados exclusivamente al petróleo, y sus efectos, por tanto, no dependen tan sólo de su incremento de precios, por lo que las comparaciones entre ambos periodos no pueden ser simples.

2 Si bien tales datos dependen de la selección de años inicial y final para cada periodo.



tanto en el corto como en el medio y largo plazo. Dado que los factores sociopolíticos pueden considerarse más o menos coyunturales, una mayor estabilidad en éstos podría suavizar las tensiones, quedando éstas reducidas a problemas de presión de la demanda de los países emergentes. Y ello reduce la importancia del problema, permitiendo un cierto optimismo... que sólo se mantiene si ignoramos el factor de largo plazo más importante: la problemática ecológica y de escasez de un recurso... no renovable.

- D. El petróleo es un recurso no renovable que se agotará en un plazo quizás menor de 30 años. Su explotación, provoca impactos ambientales muy preocupantes sobre el cambio climático, como muestra el informe Stern realizado por encargo del gobierno británico y publicado en noviembre de 2006. Cabe un escenario de recuperación de precios bajos a medio plazo (si se solucionan las incertidumbres políticas y si la mayor eficiencia energética compensa la creciente demanda de nuevos países), pero a largo plazo topamos con los problemas de escasez y contaminación. El crecimiento total de la producción mundial bruta mantiene la demanda de energía al alza, y los impactos de los gases de efecto invernadero son acumulativos. En el caso del petróleo, estamos ante un recurso escaso, no renovable y altamente contaminante. Por ambos motivos, algunos autores consideran muy urgente su sustitución por otras fuentes energéticas.

El agotamiento depende de una demanda que se ralentizará a medida que se eleven los precios, generando mayor eficiencia energética por unidad de producto y sustitución de petróleo por otras fuentes, como, de manera demasiado lenta, ya

viene ocurriendo. Ello puede provocar un fuerte estímulo a nivel de investigación y desarrollo, potenciando nuevos sectores y mayor eficiencia —escenario optimista—, y consiguiendo, por tanto, una adaptación menos traumática a la nueva situación.

## El petróleo es un recurso no renovable que se agotará en un plazo quizás menor de 30 años

Pero todo hace pensar que ya hemos pasado el valor máximo de la curva de Hubbert a nivel mundial —no olvidemos que su autor acertó cuando predijo el valor máximo para USA hace más de 25 años—, y, por tanto, que los cambios son urgentes, tanto por la escasez como por el cambio climático.

Las adaptaciones tecnológicas pueden realizarse de manera ordenada y rápida —lo cual facilitaría reducir los graves impactos del cambio climático—, o de forma tardía cuando los precios den verdaderas señales de alarma, agotando los recursos petrolíferos y alimentando finalmente un escenario muy negativo en el cambio climático —valorados en el informe Stern, tal vez de forma demasiado optimista, en un 5% del PIB mundial—.

¿Adaptación a largo plazo sin traumatismos considerables? Resulta difícil creerlo. Cabe esperar que vivamos una adaptación con considerables dosis de traumatismos durante muchos años, en la que los daños serán tanto menores cuanto mayor sea el consenso para empujar a los mercados a métodos más ecoeficientes, mediante potentes mecanismos reguladores nacionales e internacionales. Sin regulación, tal vez los mercados respondan demasiado tarde y de manera más brusca, con elevadísimos costes provenientes de externalidades negativas (cambio climático).



# ¿QUIERES UN 10% DE DESCUENTO EN EL SEGURO DE TU COCHE?

Si perteneces al  
Colegio de Economistas de Alicante  
ya lo tienes

Llama ahora al

# 902 30 30 30

y pide presupuesto sin compromiso

(Laborables de 8 a 22h) (indica el código: 2014)

o visita nuestra web

[www.regal.es/ecoali.htm](http://www.regal.es/ecoali.htm)

7% de descuento  
promocional si contratas  
a través de internet

**Regal**

CanalDirecto de Liberty Seguros, S.A.

Te ahorrarás mucho más que dinero.



TRESSIS AGENCIA DE VALORES, S.A.

## EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN ALTERNATIVA 2006



Uno de los efectos de la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (LII) en España, será la creación de fondos Hedge Fund españoles y la posibilidad de comercializarlos a inversiones particulares españolas. Por este motivo, vamos a repasar la situación actual de la industria de Hedge Funds en el Mundo para que el inversor se haga una pequeña idea de estas nuevas alternativas de inversión.

La industria de Hedge Funds sigue creciendo al mismo ritmo de los últimos años y según los datos de Hedge Fund Manager ya supera los 2 trillones USD, tras recoger datos de las principales firmas de administradores de Hedge Funds.

El cliente institucional es ahora mismo el mayor inversor en este tipo de activo, y su inversión se ha multiplicado por cuatro en los últimos 6 años, a pesar de que las rentabilidades han ido disminuyendo desde 1994.

Esta disminución se achaca a que en muchos casos los Hedge Funds han sido víctimas de su propio éxito y no han sabido digerir la entrada de tanto dinero y tantos gestores en la industria.

Sin embargo siguen existiendo numerosas oportunidades: por un lado el fuerte desarrollo de los mercados de capitales, el hecho de que los mercados no son nunca perfectos y siempre hay divergencias y también a la continúa sofisticación y desarrollo de nuevos instrumentos financieros. Por lo tanto, en términos de rentabilidad ajustada al riesgo los Hedge Funds siguen generando valor añadido.

En lo que se refiere al año 2006 los Hedge Funds han obtenido resultados muy aceptables con fecha 31 de Octubre (tan sólo dos de las estrategias principales de Credit Suisse First Boston Tremont tienen rentabilidades negativas en 2006, por un lado Short Bias y por otro lado Global Macro) destacando las estrategias de arbitraje, Event Driven y Merger Arbitrage, estrategias dedicadas a procesos de fusiones y adquisiciones. Hoy en día el volumen de anuncios de fusiones y adquisiciones se encuentra en niveles máximos históricos y de cara a 2007 es una de las estrategias en la que más positivos se encuentran los gestores.

En el cuadro adjunto observamos las rentabilidades que han obtenido a lo largo de 2006 las principales estrategias de Hedge Funds, destacando por la parte positiva la estrategia de Event Driven mientras que las rentabilidades más modestas son las de CTA's (futuro).

Los resultados son atractivos ya que el CSFB Tremont In-vestable que sirve para representar la industria tiene una rentabilidad en el periodo del 7,62% con una volatilidad anualizada entorno al 3%.

Por tanto estos números refuerzan la creciente postura de incluir gestión alternativa en una cartera tradicional con el objetivo de aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo, sobre todo a

largo plazo ya que en periodos puntuales en el que se produce un shock en el mercado casi todas las estrategias y casi todos los activos tienen una correlación mayor.

Las entradas de dinero no han disminuido a pesar de esto ni de otra noticia que quizás haya tenido más impacto en los mercados: el colapso de Amananth en septiembre, un fondo de hedge funds multiestrategia que obtuvo grandes resultados en la primera mitad del año debido principalmente a sus apuestas en materias primas.

El fondo pasó en septiembre de gestionar 9 billones de USD a 3 billones, debido al fallo en una apuesta muy apalancada sobre materias primas (en especial sobre el gas natural) en un cambio repentino del mercado.

De cara al futuro las perspectivas son positivas pero como todo mercado, una vez crece, madura y toma un volumen considerable se plantean varias cuestiones:

- Necesidad de regular la industria: En una encuesta reciente a gestores de HF europeos sobre la pregunta de si es necesario establecer una regulación a los hedge funds, una amplia mayoría (76%) mostró su conformidad con la necesidad de regular de alguna manera, la industria, sin embargo se plantean problemas, como pueden ser el que perjudique a la flexibilidad y a capturar oportunidades de inversión. El comisario europeo de Servicios financieros McCreevy declaraba recientemente que una regulación excesiva podría dar al traste con la idea de desarrollar una industria de gestión alternativa en Europa y se produciría de nuevo



una fuga hacia países con una regulación más laxa.

- Necesidad de seguir insistiendo en el exhaustivo control del riesgo por parte de los gestores. El desarrollo del cliente institucional como inversor ha desarrollado mucho el control del riesgo en los hedge funds. Los dueños diligentes, la necesidad de contratar un auditor externo que verifique la autenticidad de los cálculos, etc. ha traído como consecuencia el desarrollo del control del riesgo, sin embargo casos como el de Amananth no dejan de recordarnos que es vital que haya una figura que fije un límite y sea capaz de medirlo y tenga el poder para decidir sobre si una inversión se lleva o no a cabo.
- Innovación e identificación de nuevas estrategias: la gestión alternativa no es estática y se encuentra en constante movimiento, por lo tanto una de las misiones es la de identificar nuevos productos atractivos y por otro lado que la persona encargada de decidir sobre el asset allocation sea capaz de anticiparse al resto y estar presente en la estrategia antes de que se sature y sea capaz de asociarse con los mejores (que muchas veces son los primeros en explotarlo).



- Tratar de encontrar una adecuada asset allocation. La diversificación es clave para el éxito dentro de la gestión alternativa. Por estar invertido en un fondo multistrategia no estás necesariamente correctamente diversificado. De nuevo acudimos a Amananth como ejemplo, este era un fondo multistrategia donde sus gestores en su día basaban su éxito en Arbitraje de bonos convertibles, estrategia en la que eran expertos. Una vez la estrategia de arbitraje de bonos convertibles deja de ser atractiva (periodo 2004-2005), los gestores buscan nuevos generadores de alpha y acaban concentrando la práctica totalidad de los beneficios aportados a la cartera en la estrategia de materias primas cuando en un principio el fondo es multistrategia. Por lo tanto es fundamental conocer la filosofía del fondo en el que se invierte y comprobar que efectivamente hacen lo que dicen que hacen.

En el caso de la industria española, la implementación de la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIIC) está siendo más lenta de lo que inicialmente pensamos y esperamos que para el primer trimestre del año próximo comencemos a ver los primeros fondos hedge españoles en el mercado.

Los primeros fondos que se dirijan a inversores particulares, serán fondos multistrategia con una volatilidad no muy elevada. Son los vehículos ideales para un primer contacto del inversor con este tipo de gestión.

En Thesis consideramos que gran parte del éxito de esta nueva industria en España radicará en la evolución de los primeros fondos que se lance, pero la clave principal vendrá dada por el asesoramiento a los inversores.



¿en qué puede ayudarle

**Alia** ?  
**tasaciones**  
www.aliatasaciones.com

**NUESTROS SERVICIOS:**

- > **Tasación de Inmuebles** (viviendas, locales, oficinas, naves, suelo, fincas, rústicas, promociones, obras, urbanizaciones, edificios singulares, etc...).
- > **Valoración de todo tipo de inmuebles** que sirvan de garantía en el mercado hipotecario, de acuerdo con la ECO 805/2003 sobre valoración de inmuebles para determinadas entidades financieras.
- > **Valoración de empresas**, y de sus activos en operaciones de:
  - Fusión
  - Privatización
  - Escisión de una rama de negocio
  - Aportaciones no dinerarias
  - Cálculo de plusvalías.
- > **Valoraciones de maquinaria, vehículos y mobiliario.**
- > **Determinación de la masa hereditaria** en testamentarias.
- > **Valoraciones contradictorias** en procesos de expropiación.
- > **Mediciones y certificaciones periódicas de obra.**
- > **Determinación de los daños** en siniestros de bienes inmuebles a efectos de reclamación de indemnizaciones.
- > **Arbitraje** en controversias de valoración.
- > **Inventario** de todo tipo de bienes.
- > **Valoración de inmuebles** en el ámbito de las NIIF / NIC



**atención al cliente**  
**902 12 24 00**  
**info@aliatasaciones.com**

**Cobertura en todo el territorio nacional**  
**Homologada por el Banco de España nº de registro: 4406**



**OFICINAS EN:**

ALICANTE (ALTEA) BARCELONA LA CORUÑA MADRID SEVILLA VALENCIA VALLADOLID MÁLAGA TENEFFE

## CENA COLEGIAL 2006

Como todos los años la Junta de Gobierno del colegio organizó con motivo del Día del Patrón de los Economistas, San Pablo, la cena colegial con el deseo de que sirva como lazo de unión entre los compañeros y compañeras que constituimos el colectivo. En esta ocasión, tuvo lugar el día 30 de junio, en el marco incomparable del Castillo de Santa Bárbara de Alicante.

El evento reunió a un gran número de colegiados representantes de las instituciones alicantinas y del mundo empresarial de la provincia de Alicante.

En la velada, moderada por el compañero Damián Bustos López, se presentó el VII Congreso Nacional del REAF, que el



Colegio de Economistas de Alicante organiza en colaboración con el Registro de Economistas Asesores Fiscales. A continuación se rindió homenaje a los compañeros que cumplan veinticinco años de colegiación, a los que se les hizo entrega de la insignia de plata de la Institución.

Para finalizar se realizó entre los asistentes un sorteo de diversos regalos cedidos por empresas colaboradoras del Colegio.



# CLAUSURA DE LA XIII EDICIÓN DEL MASTER EN AUDITORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL

El pasado día 27 de octubre los alumnos de la XIII edición del Máster en Auditoría y Gestión Empresarial organizado por la Universidad Miguel Hernández y el Ilustre Colegio de Economistas de Alicante, recogieron su diplomas.

D. Efrén Álvarez Artme, Presidente del Registro de Economistas Auditores, impartió una conferencia sobre "Presente y futuro de la Auditoría en España".

El acto de clausura contó con la presencia de D. Francisco Menargues García, Decano-Presidente del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante y D. José Antonio Trigueros Pina, Director del Máster y Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Miguel Hernández, así como de los coordinadores y profesores del máster.



# VIAJE A EGIPTO



El Colegio de Economistas de Alicante, organizó un viaje a Egipto del 30 de noviembre al 8 de diciembre habiendo resultado un éxito no sólo en cuanto a participación (se agotaron las plazas) sino en la organización y realización del mismo.

Un grupo de intrépidos economistas recorrieron Egipto de norte a sur, navegando por las aguas del Nilo y paseando por las antiguas Civilizaciones.

# III PREMIO DE PERIODISMO ECONÓMICO "ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE ALICANTE" AÑO 2006

**VICENTE LLOPIS PASTOR**

*Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales  
Vicedecano del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante*

**El lunes 18 de diciembre de 2006, en un solemne acto celebrado en el Hotel Amérigo de Alicante, fue entregado el III Premio de Periodismo Económico "Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante" año 2006, convocado por nuestra entidad.**

El lunes 18 de diciembre de 2006, en un solemne acto celebrado en el Hotel Amérigo de Alicante, fue entregado el III Premio de Periodismo Económico "Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante" año 2006, convocado por nuestra entidad. Su ganador fue don Francisco José Benito y el galardón le fue concedido por su artículo "Alicante construye los pisos más caros de la Comunidad Valenciana", publicado en el Diario Información de Alicante el día 26 de abril de 2006.

Esta edición supuso la tercera de este Premio desde que fuera creado en el año 2004 coincidiendo con el XXV Aniversario de nuestro Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante y que ha tenido su continuidad anual. Está dotado con 1.800 euros y para su financiación contamos con la inestimable colaboración del Banco de Sabadell.

Para esta ocasión de su III edición concurren un total de once trabajos, los cuales reúnen los requisitos fijados en las Bases de la convocatoria al tratar de información económica, de producción, de gestión empresarial, de fiscalidad o de labor de los economistas que tuviera referencia a la provincia de Alicante.

El trabajo galardonado fue publicado en el diario Información de Alicante el miércoles día 26 de abril de 2006 y, bajo el título de "Alicante construye los pisos más caros de la Comunidad Valenciana", su autor, don Francisco José Benito, presenta una bien estructurada exposición de varios aspectos de la edificación de viviendas en nuestra provincia, en la que cita diversas fuentes informativas y maneja abundantes datos estadísticos, amén de presentarla acompañada de un adecuado diseño gráfico.

Además del artículo merecedor del Premio se presentaron diez más que cubrían informaciones periodísticas bajo títulos tan sugerentes como los de "Mirando a casa"; "Banco de Elda: otro intento fallido"; "Alicante es la provincia que más economía su-

mergida descubre Trabajo"; "El sector del juguete se ve abocado a la concentración de firmas para poder subsistir"; "Calzado español: de la hamburguesa al yin-yang"; "El chocolate ya no es un placer para ritos"; "COEPA rechaza pronunciarse sobre el fuerte aumento de la economía sumergida"; "El turismo aumenta su peso en la economía al aportar el 13,8% del PIB"; "Méridex pide un plan a conciencia para frenar la economía sumergida en Alicante" y "China no será una superpotencia durante este siglo, su renta es baja". Todos estos variados títulos demuestran el gran interés informativo de los temas económicos de la provincia de Alicante.

Este Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante entiende que la convocatoria anual del Premio es una buena manera de fomentar la investigación en temas económicos, en actividades productivas de la provincia de Alicante y en el ejercicio de nuestra profesión, así como para servir de reconocimiento a la trascendencia de nuestra labor dentro de la sociedad. Por tal motivo nuestra Junta de Gobierno ha convocado el "IV Premio de Periodismo Económico "Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante" año 2007, al que podrán optar la información periodística publicada entre el 30 de septiembre de 2006 y el 28 de septiembre de 2007. Para esta edición se incluye la posibilidad de participar en el Premio la información publicada también en otros tipos de soporte utilizados en la comunicación social, tales como: radiodifusión, televisión, CD's, DVD's Internet, periodismo digital y similares.

Desde aquí felicitamos al Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante por el rigor con el que se lleva a cabo la convocatoria y desarrollo del Premio, así como por la gran aceptación y prestigio que ha alcanzado entre redactores y difusores de información económica.

## APROBADOS LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL COLEGIO PARA EL EJERCICIO 2007

La Junta General del Colegio de Economistas de Alicante, reunida en sesión de 18 de diciembre, acordó entre otros aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos para el nuevo ejercicio.



D. Juan José Bolufer Pascual, tesorero del Colegio, presentó los Presupuestos he indicó que tratan de dar continuidad a los objetivos marcados en los últimos ejercicios, con un crecimiento ligero en los ingresos y gastos, destinados fundamentalmente a ampliar los servicios y actividades a nuestros colegiados, sin incrementar sus cuotas y sin poner en cuestión el equilibrio presupuestario anual tal y como se ha venido realizando hasta la fecha por la Junta de Gobierno.

## ACTO DE BIENVENIDA A LOS NUEVOS COLEGIADOS

Tras la Junta General del Colegio, tuvo lugar el acto de bienvenida a los nuevos colegiados donde se les hizo entrega del certificado de colegiación, la insignia colegial y los principios deontológico de los economistas.



### Relación de los nuevos colegiados

Aranda Zamora, Fco. Javier; Seva Pla, Fco. José; Peña Ibáñez, Rosa María; Del Amo Saez, Alexandre; Zaragoza Valenzuela, Libertad; García García, Antonio; Pozo Durán, M<sup>o</sup> Del Mar; Marín Aguiló, Eduardo; Saucedo Calderón, María Cristina; Vicente Ucles, Alejandro Enrique; Vidal Montesinos, Juan José; Mahiques Manteca, M<sup>o</sup> Eva; Soriano Fenoll, Manuela; Soriano Davo, Agustín; Huebra Chico, Luis Ignacio; Mahiques Manteca, M<sup>o</sup> Eva; Soriano Fenoll, Manuela; Soriano Davo, Agustín; Huebra Chico, Luis Ignacio; Huebra Chico, Luis Ignacio; Aza Iborra, María José; Llorca Meruach, M<sup>o</sup> Carmen; Gadea García, Josue; Fernández García, Carolina; Sempere Hernández, Enrique; Onteniente Abad, Antonio David; González García, Leonardo; Panedes López, Mercedes; Moreno

Molero, Ana María; Núñez Solano, Alfonso Luis; López Mía, José María; Beltrán Aguiló, Sergio; Zapata Herrera, Zana Natalia; Esteve Vicens, Estefanía; Galiana Zaragoza, Alma; Devosa Pérez, Oscar; Amador De Miguel, Angel Fco; Itiguez Vidal, Jose Fernando; Saez Sánchez, Enrique; Verdú Seguí, José Manuel; Cabrena Estrada, Juan; Bailen Girona, Leonor; Martínez Pedrero, Sergio; Gil González, Ruth; Torres Barceló, Abiguel; Fernández Castañón, Alberto Ramón; Jiménez García, M<sup>o</sup> Eva; García Hernández, Agustín; Hurtado García, José; Martín Garcela, Juan Manuel; Escrivá Fabra, José Fernando; Giana Torti, Sergio Gustavo; Sánchez Ayela, Victoria; Llorca Amorrich, Miguel Andrés; De Miguel González, Ana; Santana Davies, Esteban; Martínez Lillo, Raül; Marhuenda Sala, David.

# ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA

**D**urante el año 2006 el calendario de formación del Colegio de Economistas de Alicante ha estado marcado por todo tipo de actividades: Seminarios, Cursos, Conferencias y Congresos,... entre las que destacan el VII Congreso Nacional del REAF organizado por el Colegio de Economistas de Alicante en colaboración con el Registro de Economistas Asesores Fiscales.

Aunque todos los años se cumplen las necesidades docentes de los colegiados, principalmente las centradas en las áreas de reciclaje y de nueva formación, el calendario académico ha destacado por la calidad de los cursos donde han estado presentes ilustres personalidades de todos los ámbitos de la economía.



FECHA	JORNADAS Y CONFERENCIAS	PONENTES
Feb.	Jornadas técnicas sobre el depósito de cuentas anuales de sociedades y de libros contables	Personal del Registro Mercantil de Alicante
Oct.	Conferencia "Presente y futuro de la Auditoría en España"	D. Efrén Álvarez Artime
Nov.	VII Congreso Nacional de REAF. "Nueva Fiscalidad y Prevención del Fraude"	Expertos en materia fiscal y contable

FECHA	CURSO/SEMINARIO	PROFESORES
Ene	Jornada: de actualización tributaria	D. Luis Muñoz García
Feb	Seminario: modelos de declaración aplicables a la tributación de no residentes	D. Luis Muñoz García
	Curso: guía de auditoría	D. Jaime Loureiro Longueira
	Seminario: Como elaborar y controlar los presupuestos anuales	D. Daniel Martínez Pedrón
	Curso: régimen de consolidación fiscal	D. Jesús Sempere Alaga
	Curso: Informática avanzada (módulo I)	D. Genardo Jara Leal
	Curso: de habilidades (módulo VI)	D. Fermín Martínez Zaragoza
Mar	Curso: las operaciones de reestructuración en grupos fiscales	D. Jesús Sempere Alaga
	Curso cierre del ejercicio	D. Vicente Iborra Tomegrosa D. Nícomedes Almarcha Rodríguez
	Curso consolidación de estados financieros	Dña. Montserrat Vega García
	Curso: Informática avanzada (Módulo II)	D. Genardo Jara Leal
Abril	Curso: Crisis empresarial y concurso	D. Rafael Fuentes Devesa D. Enrique García Chamón Cervena D. Vicente Magro Servet D. Luis Antonio Soler Pascual D. Juan Antonio Inala Galán
Mayo	La declaración del I.R.P.F. ejercicio 2005	D. Francisco Solera Guináu D. Carlos Alarcía Pineda
	Cómo elaborar proyecciones financieras	D. Jesús Palacios Gómez
	La nueva legislación urbanística valenciana	Dña. Blanca Marín Ferrero D. Genardo Roger Fernández
	Valoración de cargas de trabajo	D. Ramón Pérez Sonia Dña. Mónica Prats Rovira
	Últimas novedades fiscales 2006	D. Ginés Sánchez Iniesta Dña. Rocío Peral Cuadrado
	La adaptación contable a las Normas Internacionales de Contabilidad. Reforma del modelo contable español y del Plan General de Contabilidad	D. José Ignacio Martínez Churruarke
Junio	Declaración del impuesto sobre sociedades ejercicio 2005	D. Salvador Fernando Campus
Julio	Curso práctico de auditoría de preparación de la 2ª fase práctica del examen de auditores	Dña. Montserrat Vega García
Oct.	Retoque fotográfico con Photoshop	D. Genardo Jara Leal
	Excel para empresas	D. Genardo Jara Leal
	La revisión de los actos administrativos	D. Diego González Sánchez Dña. Bárbara Aranda Carles
	Tributación en el IVA de determinadas operaciones especiales de comercio internacional	D. Angel Sánchez Sánchez
	Presentaciones con PowerPoint	D. Genardo Jara Leal
Nov	Aplicación práctica de procedimientos analíticos en auditoría	D. Juan Antonio de Agustín Melendo
	Fiscalidad de las operaciones Urbanísticas	D. Carlos Alarcía Pineda D. Francisco Pico
	Utilización de técnicas de muestreo y de otros procedimientos de comprobación en trabajos de auditoría	D. Juan Antonio de Agustín Melendo
	Técnicas de Dirección	D. Vicente Llopis Pastor
	Internet básico	D. Genardo Jara Leal
Dic.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	D. Francisco Solera Guináu D. Carlos Alarcía Pineda
	Planificación del cierre de Sociedades	D. Ignacio Ucelay Sanz

# NUEVA PÁGINA WEB DE LOS ECONOMISTAS ALICANTINOS

A mediados del mes de septiembre se lanzó la nueva página Web del Colegio de Economistas de Alicante, [www.economistasalicante.com](http://www.economistasalicante.com), es la primera fase de un ambicioso proyecto que la Junta de Gobierno del Colegio está llevando a cabo.

Los objetivos fundamentales que perseguimos con este proyecto son:

- Mejorar el perfil de la institución, adecuándola a la nueva imagen corporativa.
- Convertir la Web del colegio en un vehículo de comunicación rápido y eficaz con nuestros colegiados.
- Crear una herramienta básica de consulta para nuestro colectivo profesional.
- Apoyar la gestión de las actividades colegiales.
- Ampliar la información y la transparencia institucional.



## DON VICENTE LLOPIS PASTOR

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales  
Vicedecano del Ilustre Colegio Oficial  
de Economistas de Alicante

El mundo de los mercados financieros se nos presenta cada vez más sofisticado y necesitado de vocablos con los cuales poder expresar las situaciones derivadas del desarrollo de todo tipo de negocios. Es un paradigma conocido en la ciencia económica el que la falta de vocabulario trae consigo la necesidad de crear neologismos o de aplicar en nuestra ciencia palabras tomadas de otros campos científicos, que son trasladadas al nuestro por mor de describir situaciones equiparables. Todo ello fuerza una abundante novedad de expresiones que van ampliándose a una velocidad de vértigo. Por ello toda obra que sirva de explicación de conceptos, palabras y términos en el mundo mercantil y financiero siempre es bien recibida.

Precisamente en el diversificado mundo de las finanzas, y por su constante evolución, cobra una importancia cada día mayor el conocer el significado de los vocablos que, de forma creciente, impregnan el lenguaje de la información periodística y de las conversaciones habituales. Ese es el correcto camino para saber aplicar con precisión las variadas expresiones que abundan en el complejo conocimiento de las finanzas.

El "Diccionario de los nuevos negocios financieros" que ahora comentamos satisface de forma amplia y profunda la necesidad de actualizar los conocimientos específicos que van apareciendo. Bienvenido este diccionario que hace un extenso recorrido por los distintos términos que informan el campo de los mercados de capitales y sus afines, el cual contiene una redacción fácil de entender y con excelente criterio de claridad.

Este diccionario nos describe todo un vocabulario de temas y conceptos técnicos y de argot, con referencias entrecruzadas y que, además de la explicación en español, hace una llamada a su equivalente en el idioma inglés. En resumen, una buena obra que pone al alcance de todos; si se inversiones, empresarios, financieros, economistas o público en general, una fuente de consulta para la comprensión de términos de uso general en el mundo financiero y lo hace de forma sencilla, amén de venir redactada con un preciso rigor técnico.

El autor, Samer Soufi Gómez, es economista y reconocido experto en los mercados financieros. Ha trabajado como director de departamentos de futuros y opciones en grandes sociedades y agencias de valores de Madrid. Igualmente ha desarrollado diversos estudios sobre las finanzas empresariales y sobre modelos de carteras de inversión aplicados a la gestión financiera de

TÍTULO: **DICCIONARIO DE LOS NUEVOS  
NEGOCIOS FINANCIEROS**

AUTOR: **SAMER SOUFI GÓMEZ**

ISBN: **84-85748-58-1**

EDITORIAL: **INSTITUTO SUPERIOR DE TÉCNICAS Y  
PRÁCTICAS BANCARIAS**

Samer Soufi

## Diccionario de los Nuevos Negocios Financieros



INSTITUTO SUPERIOR DE TÉCNICAS Y PRÁCTICAS BANCARIAS

múltiples corporaciones. Colaborador habitual en los medios de comunicación social y activo conferenciante, habiendo impartido diversos seminarios y cursos sobre novedosos aspectos del mundo financiero.

Felicitemos al autor por su obra y reconocemos a su editor, el Instituto Superior de Técnicas y Prácticas Bancarias, de Madrid, su labor de investigación y difusión de conocimientos económicos, bancarios y empresariales, tan necesarios en el mundo de hoy y sobre los cuales tiene editada una buena colección de excelentes publicaciones.

## TÍTULO: REVISIÓN E IMPUGNACIÓN DE ACTUACIONES TRIBUTARIAS

AUTOR: J. GARBERI LLOBREGAT

ISBN: 84-9790259-9

EDITA: EDITORIAL BOSCH, S.A.

El desarrollo reglamentario del Título V de la nueva Ley General Tributaria, llevado a cabo por el minucioso R.D. 520/2005, ha propiciado una muy significativa modificación de los diferentes instrumentos jurídicos a través de los que impugnar y revisar las actuaciones y resoluciones dictadas por la Administración Tributaria.

Así, el más esencial de estos instrumentos, las reclamaciones económico-administrativas, ha experimentado notables avances en su regulación, destacadamente, entre otros aspectos, en lo relativo a la suspensión de la ejecutividad de la liquidación impugnada. También el recurso potestativo de reposición, o los distintos procedimientos especiales de revisión de actos nulos de pleno derecho, de actos anulables, de revocación y corrección de errores, y de devolución de ingresos indebidos.

É igualmente, por último, de los trámites de la ejecución de actuaciones y resoluciones judiciales de la materia, novedosamente contemplados en la normativa reglamentaria de desarrollo. De dichos procedimientos se da cuenta exhaustivamente en la presente obra, desde una perspectiva eminentemente práctica que pretende ser útil a Abogados y Economistas. Para lo cual, y junto a un detallado y sistematizado comentario acerca de la problemática jurídica que encierra cada uno de dichos procedimientos, se introduce igualmente una cuidada selección de la jurisprudencia aplicable a cada cuestión examinada, así como unos claros y útiles formularios de la totalidad de las actuaciones a través de las que llevar a cabo dichas impugnaciones y revisiones en materia tributaria.

De todo ello, y bajo la dirección de José Garberí Llobregat, se ocupan prestigiosos profesores y profesionales del Derecho y la Economía, directamente relacionados desde distintas esferas con la problemática que día a día provoca la actuación de las Administraciones Tributarias.



# TecnoCuenta: sáquele todo el jugo a su dinero

**E**  
economistas  
Colegio de Alicante



## 100% ventajas, 0 comisiones

TecnoCuenta es su cuenta personal o profesional **sin ningún tipo de comisión ni gasto de administración** que le permitirá gestionar su economía y acceder a un conjunto de **productos y servicios en condiciones preferentes**, solo por formar parte del **Ilustre Colegio de Economistas de Alicante**.

- 0 euros** comisión de mantenimiento<sup>(1)</sup>
- 0 euros** comisión de administración<sup>(1)</sup>
- 0 euros** comisión por ingreso de cheques
- 0 euros** comisión por la emisión de la tarjeta Visa TecnoCredit

## TecnoCredit le dejará un buen sabor de boca

Llévese este exprimidor  
Kenwood de regalo<sup>(2)</sup> al hacerse  
cliente de TecnoCredit.



(1) Excepto cuentas inoperantes en un periodo igual o superior a un año y un saldo igual o inferior a 100 €.

(2) Promoción válida hasta finalizar existencias (500 uds.), por la apertura de una TecnoCuenta con un saldo mínimo de 300 €.

**Infórmese** en cualquier oficina  
SabadellAtlántico o Solbank, llamando  
al **902 323 555** o en **tecnocredit.com**

Grupo Banco Sabadell

**TecnoCredit**

**B**  
**S**